

Fondo para la Protección del Ahorro –FOPA–



Es conveniente **ahorrar** hoy,
pensando en **tu futuro**
y en el de **tu familia**.



Tus ahorros en los bancos, están
protegidos por el Fondo para la
Protección del Ahorro –FOPA–.

Síguenos



SIB Guatemala



@SIB_guatemala

Visítanos



SuperBancosGuatemala

FOPA

El FOPA es un fondo creado para garantizar al depositante la recuperación de sus depósitos, hasta por un monto de 20 mil quetzales o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica que tenga depósitos constituidos en un banco privado nacional o en una sucursal de banco extranjero.

Los recursos del FOPA son administrados por el Banco de Guatemala.

Los depósitos recibidos en entidades fuera de plaza *off shore* NO están cubiertos por el FOPA.

Consulta el listado de entidades
que se encuentran bajo la
vigilancia e inspección
de la SIB en
www.sib.gob.gt



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



Oficina Central

9a. Av. 22-00 Zona 1,

Guatemala, C.A.

PBX: (502) 2429-5000

Consultas: 1570

Correo electrónico: info@sib.gob.gt

Oficina Regional de Occidente

Avenida Las Américas 7-62, zona 3,

Edificio Torre Pradera Xela, Nivel 1,

Oficina 102

Quetzaltenango, Quetzaltenango

Teléfonos: 7930-4421 y 7930-4422

www.sib.gob.gt